



## RESOLUCIÓN No 0029 DE 26 ENE 2022

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004<sup>1</sup> dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015<sup>2</sup>, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017<sup>3</sup>, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva desde el 20 de enero de 2022, por renuncia presentada por su titular y aceptada mediante Resolución No. 0013 del 17 de enero de 2022.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano (E), la señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, *“Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2022-000315

<sup>1</sup> Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

<sup>2</sup> Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

<sup>3</sup> Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

## RESOLUCIÓN No 0029 DE 26 ENE 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

del 17 de enero de 2022, gestionó la publicación de la hoja de vida de la señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co), durante los días comprendidos entre el 18 y el 25 de enero de 2022, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional No 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión referidos en el presente artículo, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

## RESOLUCIÓN No 0029 DE 26 ENE 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351.

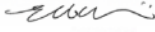
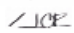
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **26 ENE 2022**



**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano   
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa   
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Directora de Talento Humano (E) y Subsecretaria de Gestión Corporativa.  
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho